



Universidad Nacional de Córdoba
2024 - Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2022-348797-UNC-ME#ESCMB - RECTIFICAR RDIR-2023-753 - DESIGNACIÓN SUPLENTE DEL PROF.BORRÁS, JAVIER ESTEBAN - DNI 28048551, Le g. 45965, EN HORAS CÁTEDRA NIVEL PREGRADO (Cód. 228)

VISTO

La **RDIR-2023-753-E-UNC-DIR#ESCMB** por la cual se designa personal suplente, en reemplazo del Prof. **JAVIER ESTEBAN BORRÁS**, DNI 28.048.551 (Leg. 45965), en el dictado de doce (12) horas cátedra interinas de la asignatura Programación Aplicada I (Cód. 228), en seis (6) horas cátedra interinas de la asignatura Programación Aplicada II (Cód. 228), y en cuatro (4) horas cátedra interinas de la asignatura Programación Lógica (Cód. 228), todas de la carrera Analista Universitario de Sistemas Informáticos, **desde el 29/12/2023 y hasta el 26/02/2024**, por licencia por enfermedad (Inc. "c" Art. 46º, Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto 1246/15);

Y CONSIDERANDO:

Que dicha designación se realizó conforme certificado médico particular firmado por la Dra. Anabel ABAD MP 40836, ME 19253, de fecha 26/12/2023; y a la espera de certificado emitido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba - Ministerio de Salud;

Que conforme a certificado expedido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de salud, de fecha 29/12/2023 (posterior a la elaboración de dicha Resolución), se le concede licencia por enfermedad al mencionado docente, desde el 29/11/2023 y hasta el 24/02/2024;

Que corresponde rectificar la RDIR-2023-753-E-UNC-DIR#ESCMB, con el fin de corregir la fecha de término de la designación y no afectar la percepción de haberes de los docentes involucrados;

Lo dispuesto en el art. 8º, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución Nº 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar, la **RDIR-2023-753-UNC-DIR#ESCMB**, en el sentido que **donde dice:** “*desde el 29/12/2023 y hasta el 26/02/2024,*”, **debe decir:** *desde el 29/12/2023 y hasta el 24/02/2024.*

ARTÍCULO 2º: El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.